



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El deporte contribuye de manera esencial al desarrollo integral del ser humano como agente indispensable en el bienestar del individuo e integrador de la calidad de vida, dadas sus facultades para contribuir a recuperar las condiciones físicas y mentales que aseguren la salud de cada individuo.

En noviembre del 2007, con sede en la provincia de Río Negro, se realizaron las "XX Olimpiadas Nacionales para Empleados de los Institutos Provinciales de Viviendas".

Este evento constituye un acontecimiento que se repite año tras año, cuya promoción y organización corresponde a los mismos empleados de los institutos de vivienda provinciales.

Por sus características tienen carácter de unicidad ya que para el caso de los trabajadores del estado no hay antecedentes en cuanto a la organización de las mismas, previéndose en este caso la concurrencia de alrededor de veintidós provincias, con la participación de alrededor de mil deportistas amateurs, constituyendo para los organizadores un esfuerzo de relevancia.

Además de actividades deportivas y de confraternidad, también se recrearan los espacios necesarios para intercambiar inquietudes y realidades de los distintos institutos provinciales y la importante función social que los mismos cumplen en cuanto a la construcción de viviendas de forma de generar soluciones habitacionales a los habitantes de cada distrito.

Estas olimpiadas se destacan por los aspectos socio integradores a través de las distintas practicas deportivas, integrando y uniendo cada grupo social de distintas provincias, determinando una conciencia común.

Permitirán además, difundir entre los participantes el conocimiento acerca de las características de nuestra provincia en cuanto a su relevancia paisajística, climática y humana, lo que por la magnitud del evento determina una oportunidad para llegar a un número trascendente de divulgadores de estas bondades.

Por ello:

Autor: José Luis Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y turístico las "XX Olimpiadas Nacionales para Empleados de los Institutos Provinciales de Viviendas", a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 4 y 10 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*